Administración de Compensaciones

por Accidentes de Automóviles

16 de noviembre de 2021

**ACAA y municipio de Camuy firman alianza que agiliza respuesta en emergencias**

**(Camuy)** – La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y el municipio de Camuy firmaron hoy un contrato para ampliar los servicios de ambulancias terrestres en la zona norte del País, esto con el fin de responder de manera oportuna y eficaz en situaciones de emergencias por accidentes de tránsito. Así lo informó el director ejecutivo de la Corporación, Noé Marcano Rivera tras la firma de la alianza con el alcalde de Camuy, Gabriel Hernández Rodríguez.

El contrato firmado por ambas entidades busca aumentar la disponibilidad de ambulancias terrestres, que se sumaría a los 32 contratos con los que ya cuenta la Corporación a nivel Isla y que incluyen las diferentes categorías (I, II y III) aprobadas por el Departamento de Salud, para atender y trasladar a las víctimas de un accidente de tránsito y que requieran atención médica de inmediato.

Marcano Rivera señaló que, en el caso de que ocurra un accidente de tránsito en Camuy o pueblos limítrofes, y sea notificado al sistema 9-1-1, el municipio llegará a la escena del accidente de tránsito para transportar a los lesionados al hospital más cercano. Una vez se completa el traslado, el municipio factura a la Corporación dichos servicios.

“Los incidentes de fatalidades en las vías públicas se han incrementado, y en lo que va de año han fallecido 276 personas. No queremos que ocurran más fatalidades, pero de ocurrir queremos tener todos los recursos disponibles, porque un minuto puede hacer la diferencia”, añadió el funcionario.

Por su parte el alcalde de Camuy indicó que “este tipo de acuerdo nos permite ofrecer nuestros servicios a más personas en la región Norte. Esta más que comprobado que los municipios podemos trabajar de manera extraordinaria de la mano de las agencias de gobierno. El municipio confía en sumar dos ambulancias más en un futuro cercano y la contratación de un emergenciólogo para así beneficiar a más ciudadanos¨.

Finalmente, el director enfatizó que la cubierta de la ACAA cubre tanto al conductor como al pasajero, así como ciclistas y peatones que resulten heridos en un accidente automovilístico, siempre y cuando cumplan con las leyes y reglamentos vigentes. Sin embargo, la ley también contempla exclusiones, para los que conducen bajo los efectos del alcohol o drogas, licencia vencida, sin marbete, entre otras. La ACAA podrá recobrar todos los servicios brindados e incluir un gravamen en la licencia del conductor y del vehículo de motor.

Para más detalles sobre los servicios y cubierta, puede acceder al portal digital de ACAA, [www.acaa.pr.gov](http://www.acaa.pr.gov) o mantenerse informado a través de las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram (@acaapur).

###

Contacto:

**Zairimar Boschetti Medina**

(787) 453-8635

**Omar Crespo Díaz**

(787) 403-7554